
SOLICITUD DE TÍTULOS

INSTRUCCIONES ALUMNADO

Para solicitar el título, deberá **rellenar el impreso de la Tasa 15** Solicitud de Título del Gobierno de Aragón. Debe ir a este enlace:

http://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=15&denominacion=Tasa%2015.%20Tasa%20por%20servicios%20de%20expedici%F3n%20de%20titulos%20acad%E9micos%20y%20profesionales%20no%20universitarios

En este enlace, deberá seleccionar la Tarifa del Certificado de idiomas correspondiente (Tarifa 06 o Tarifa 07)

1. **IDENTIFICACIÓN:** rellenar los datos personales del solicitante, es importante que estén correctos.
2. **DETALLES DE FORMACIÓN:** elegir del desplegable la opción correspondiente al certificado que se haya estudiado (Nivel Básico, Nivel Intermedio, Nivel Avanzado o Certificado de Aptitud LOGSE).
 - a. **Modalidad/especialidad** (campo libre de texto): añadir el nivel e idioma del que titulan (Ejemplo: Intermedio B2 Francés)
 - b. **Fecha en la que finalizó sus estudios:** rellenar con la fecha del mes y año en que finalizó los estudios (Ejemplo: junio 2021, si se certificó en la ordinaria o septiembre 2021, si certifica nivel en la convocatoria extraordinaria; en el caso de titulaciones de años anteriores, junio o septiembre del año en que finalizó)
 - c. **Centro:** rellenar con el nombre de la EOI donde realizó la titulación.
3. **HECHO IMPONIBLE Y AUTOLIQUIDACIÓN:** se deberá elegir el tipo de tarifa, en caso de tarifa reducida o gratuita, indicar la causa de dicha bonificación en causa tarifa.

Especificaciones de la Tarifa 15:

- a. **Reimpresión/duplicado:** debe marcarse solamente si se esté solicitando un duplicado de un título/certificado ya emitido e indicar la causa (ejemplo: extravío y/o cambios en los datos del registro civil).
- b. **Servicio Gestor Destino:** elegir la provincia a la que pertenezca la EOI.

c. Tipo de tarifa:

Normal: Se aplicará el importe total a los interesados que no puedan acogerse a ninguna exención o bonificación recogidas en el artículo 64 de la Orden HAP/201/2016, de 22 de febrero, por la que se publican los textos refundidos actualizados en materia de tributos cedidos, tasas e impuestos medioambientales.

- Certificado de Nivel Básico, Intermedio B1 y B2 (*Certificado Aptitud de Ciclo Superior) = 24,50 €
- Certificado de Nivel Avanzado C1 = 47,85 €

Reducción 50%: tendrán una bonificación del 50% del importe, los estudiantes miembros de familias numerosas de categoría general. Aportará como justificación el libro de familia numerosa con todas sus páginas o carné de familia numerosa, ambos en vigor.

Gratuita: tendrán exención total del importe de la tarifa correspondiente

- estudiantes miembros de familias numerosas de categoría especial. Aportará como justificación el libro de familia numerosa con todas sus páginas o carné de familia numerosa, ambos en vigor.
- las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, conforme a la Ley de Cortes de Aragón 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo, y demás normativa vigente que les sea de aplicación. Aportará como justificación Certificado de Víctima de terrorismo.
- personas que, a causa de la pérdida de un empleo, figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de expedición del título. Aportará Certificado actual del INEM (Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo) y vida laboral.

Exención de pago de Expedición de Duplicados

- los duplicados por causas imputables a la Administración.
- por la expedición de títulos duplicados derivada de la rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Aportará documentación justificativa Registro Civil.

4. **INGRESO:** marcar la opción de pago.

Una vez rellenado, se marcará **Grabar datos** y aparecerá otra pantalla para seleccionar **Abrir impreso**, que generará un pdf con los ejemplares de la Tasa rellenada. **Imprimir todos los ejemplares y firmarlos** para **llevarlos al banco para su abono**. En el banco validarán y sellarán los ejemplares.

Posteriormente, los **impresos sellados deben presentarse en la Escuela Oficial de Idiomas junto con copia del DNI** y/o copia de justificante de bonificación para poder realizar el alta del título.